

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.018**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME**

AUSENTES:

DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las 17 horas del día veinte de noviembre de dos mil

dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 20 de noviembre de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación:	eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	16/01/2019 09:55:03 Firmado 15/01/2019 14:15:45
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==		



2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 14 de noviembre de 2.018, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- AYUDAS SOCIALES.-

3.1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. Nº EXPTE SIUSS 411301000794.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Propuesta Técnica de Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado –Alta Urgente 2018, presentada por la Sra. Trabajadora Social, sobre la necesidad de prestación de Ayuda a Domicilio, a Doña A.G.C., NIF XXXXX138-M, Nº EXPTE SIUSS 411301000794.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña A.G.C., NIF XXXXX138-M, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, Nº EXPTE SIUSS 411301000794, aprobando para ello un gasto de 761,41 Euros, siendo 228,42 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 532,99 Euros.*

TERCERO.- *Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.*

*Cantoria, a 20 de noviembre de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. Nº EXPTE SIUSS 411301002176.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Propuesta Técnica de Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado –Alta Urgente 2018, presentada por la Sra. Trabajadora Social, sobre la necesidad de prestación de Ayuda a Domicilio, a Doña C.C.M., NIF XXXXX406-R, Nº EXPTE SIUSS 411301002176.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	16/01/2019 09:55:03
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/01/2019 14:15:45
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==		



PRIMERO.- Aprobar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña C.C.M., NIF XXXXX406-R, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, N° EXPTE SIUSS 411301002176, aprobando para ello un gasto de 575,77 Euros, siendo 172,73 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 403,04 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 20 de noviembre de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.3.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. N° EXPTE SIUSS 411301001018.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Propuesta Técnica de Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado –Alta Urgente 2018, presentada por la Sra. Trabajadora Social, sobre la necesidad de prestación de Ayuda a Domicilio, a Don P.R.R., NIF XXXXX768-Q, N° EXPTE SIUSS 411301001018.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Don P.R.R, NIF XXXXX768-Q, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, N° EXPTE SIUSS 411301001018, aprobando para ello un gasto de 482,82 Euros, siendo 144,85 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 337,97 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 20 de noviembre de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4°.- CONTRATOS ACTUACIONES MUSICALES FERIA Y FIESTAS CANTORIA.-

Código Seguro De Verificación:	eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	16/01/2019 09:55:03
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/01/2019 14:15:45
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==		



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la necesidad de reservar las contrataciones de las actuaciones musicales que se desarrollarán durante la celebración de la Feria 2018 y las Fiestas 2019 de Cantoria, mediante la firma de Contratos.

Hechas las gestiones oportunas con diversas empresas para las contrataciones de las actuaciones, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el Contrato a suscribir con Laboratorio Cultural S.L, para la contratación de la actuación, el día 24 de noviembre de 2018, de los grupos “Dolce Luna” y “Sondaki” en la Feria de Cantoria, por importe de 1500,00€ con un IVA aplicable del 21% .*

SEGUNDO.- *Aprobar el Contrato a suscribir con Danza Invisible S.L, para la contratación de una actuación el día 10 de agosto de 2019 en las Fiestas de Cantoria, por importe de 7000,00€ con un IVA aplicable del 21%.*

TERCERO.- *Aprobar el Contrato a suscribir con Laboratorio Cultural S.L, para la contratación de la actuación, el día 9 de agosto de 2019, del grupo “La Década” en las Fiestas de Cantoria, por importe de 1500,00€ con un IVA aplicable del 21%.*

CUARTO.- *Aprobar el Contrato a suscribir con Orquesta Birmania S.L.U., para la contratación de dos actuación, los días 10 y 11 de agosto de 2019, en las Fiestas de Cantoria, por importe de 12000,00€ con un IVA aplicable del 21% .*

QUINTO.- *Aprobar el Contrato a suscribir con Europea Servimusic, S.L, para la contratación de las actuaciones, los días 8 y 9 de agosto de 2019, en las Fiestas de Cantoria, del grupo “Orquesta Prometida”, por importe de 11000,00€ con un IVA aplicable del 21%.*

SEXTO.- *Aprobar el Contrato a suscribir con Dña. Mª Elena Jurado Filip (FEMA MUSIC), para la contratación de las actuaciones, los días 8 y 9 de agosto de 2019, en las Fiestas de Cantoria, del grupo “Orquesta Koliseum”, por importe de 9000,00€ con un IVA aplicable del 21% .*

SEPTIMO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma de los citados Contratos.*

OCTAVO.- *Hacer constar que la adjudicación y formalización de los contratos de referencia quedan subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2.019.*

Cantoria, a 20 de noviembre de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Código Seguro De Verificación:	eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	16/01/2019 09:55:03
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/01/2019 14:15:45
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==		



5º- SUBVENCIÓN DESTINADA A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN MUNICIPIOS, ZONAS NECESITADAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS. LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: GUADALINFO. EJERCICIO 2019.-

Vista la Orden de 20 de enero de 2017, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de acceso Público a Internet.

Vista la Resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de Información, por la que se convoca en el año 2018 la concesión de subvenciones para centros de Acceso Público a Internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016.

- Conceptos subvencionables:
 1. Gastos de personal. El importe subvencionable para los municipios del Grupo B es de 14388 euros.
 2. Dietas y otros costes de desplazamiento y manutención asociados a la actividad de la persona dinamizadora del Centro. El importe subvencionable global será de 318 euros.
- Plazo de presentación: hasta el 28 de noviembre de 2018.

Una vez estudiada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar la subvención para Centros de Acceso Público a Internet, Línea Guadalinfo, a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por importe de 14.706,00€

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho se admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

6º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN. ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD SAN ANTÓN Y SAN CAYETANO DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Solicitud de Subvención presentada por Doña Remedios Carmona Carmona, en representación de la Asociación de la Tercera Edad San Antón y San Cayetano, para la realización de actividades de la Tercera Edad.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	16/01/2019 09:55:03
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/01/2019 14:15:45
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==		



Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Conceder a la Asociación de la Tercera Edad San Antón y San Cayetano, una Subvención de 1.000,00€, debiendo ésta cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.”

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a la Asociación de la Tercera Edad San Antón y San Cayetano, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de noviembre de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ARTESANÍA DEL MARMOL HERMANOS GEA	EMIT-2	16/11/2018	28.314,00 €

Código Seguro De Verificación:	eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	16/01/2019 09:55:03
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/01/2019 14:15:45
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==		



FELIPE CAMPAÑA SÁNCHEZ	EMIT-5	14/11/2018	14.556,99 €
GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.	AAE2018 43	03/10/2018	28.177,33 €
TRANSPORTES ROZAS CORTÉS, S.L.	EMIT-219	14/11/2018	3.030,52 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS, S.L.	0 4271	01/08/2018	1.841,38 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ, S.L.	S1 264385	28/08/2018	352,70 €
PIKI AUTOBUSES, S.L.	1 000112	03/10/2018	577,50 €
OBRAS Y SERVICIOS JOSÉ MORA, S.L.	EMIT-113	15/11/2018	26.515,94 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000595	15/11/2018	2.147,75 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000558	19/10/2018	18.031,42 €
DESYMSA EXCAVACIONES, S.L.	EMIT-19	13/11/2018	1.333,84 €
AGUAS DELOPE, S.L.	1 180088	31/10/2018	337,48 €
HERMANOS PÉREZ FIÑANA, S.C.A.	10-000007	19/10/2018	295,85 €
GINÉS GALERA GARCÍA	2018/081	30/10/2018	1.778,70 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	46/18	09/11/2018	1.191,85 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	45/18	29/10/2018	145,20 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	44/18	15/10/2018	48,40 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	43/18	15/10/2018	205,70 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00078	19/11/2018	813,12 €
GEA ART STONE, S.L.	EMIT-1	14/11/2018	30.008,00 €
CHEMA NEUMÁTICOS, S.L.	810048	31/10/2018	16,94 €
AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMO, S.L.	1854	11/10/2018	66,43 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	115	02/11/2018	869,29 €
BURXANA EVENTOS, S.L.U.	107/2018	23/10/2018	121,00 €
GUILLERMO CARREÑO LÓPEZ	1 000032	10/10/2018	290,40 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las 17 horas y treinta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación:	eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	16/01/2019 09:55:03
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	15/01/2019 14:15:45
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/eBGaHhxOVhes4AlruRKLHg==		

